

No. 09-047974- -00003-0000

Fecha: 2010-10-11 17:26:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 9

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

AS: 14008

1. OPOSICIÓN A SOLICITUD DE:

- | | |
|--|---|
| ☒ Patente de Invención. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | ☐ Marcas de Productos o Servicios. |
| | ☐ Denominación de origen. |

2. Número del Expediente: 09 047.974
Solicitante: UNITED STATES GYPSUM COMPANY
Apoderado: DANILO ROMERO RAAD
Título de la nueva creación o denominación del signo: PÁNEL DE YESO RESISTENTE AL FUEGO
Gaceta: 618

3. OPOSICIÓN PRESENTADA POR:

OPOSITOR	Nombre: GYPLAC Dirección: Parque Industrial Juanchito, Manizales, Caldas Nacionalidad o Domicilio: Colombia Lugar de Constitución: Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cuál: _____ Número: _____
	Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____	
REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Dirección: Calle 70A No. 4-41, Bogotá, Colombia Teléfono: 7442200 Fax: 7422200 E-mail: bricas@brigardycastro.com.co	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cuál: _____ No.: 80410337 Usaquén TP 57492
	En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder): _____	
4. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN:	Causal: Incumplimiento de los requisitos de patentabilidad (Título I, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000). Se violan los Artículos 14 (Las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial), 16 (Una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica), y 18 (Una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia). Signo fundamento de la oposición: Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamenta la oposición): Justificación:	

5. PRÓRROGA ☒ Si ☐ No

Comprobante de pago No. 10-73.167

Fecha: 01-09-2010

6. INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD ☐ Si ☐ No

Comprobante de pago No. _____

Fecha: _____

7. TARIFA DE LA OPOSICIÓN: ☒ Si ☐ No

Comprobante de pago No. 10-70.681

Fecha: 26-08-2010

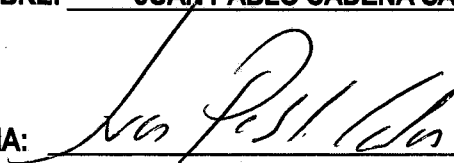
8. ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio del país.
- ☐ Copia para traslado.
- ☒ Tasa de prórroga
- ☐ Tasa de invocación de notoriedad
- ☒ Tasa de la oposición

9.

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:


C.C. 80.410.337 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

14008 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-047974- -00003-0000

Fecha: 2010-10-11 17:26:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 9

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 73,167
FECHA : SEPTIEMBRE 1 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382752296	01/09/2010	48,674,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	83,000.00
		*** N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O	
		TOTAL :	\$ 83,000.00

SON: OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 70,681
FECHA : AGOSTO 26 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-047974- -00003-0000

Fecha: 2010-10-11 17:26:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 9

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	328790405	26/08/2010	29,747,600.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	295,000.00
		TOTAL :	\$ 295,000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

[illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were grown in the medium containing 100 mg/l of tetracycline. The cell concentration of the strains was adjusted to 10⁸ cells/ml. The cell suspension was mixed with the plant tissue and incubated for 10 min at 25°C. The plant tissue was then cultured on the medium containing 100 mg/l of tetracycline. The transformation efficiency was determined by the number of colonies on the medium containing 100 mg/l of tetracycline. The data were expressed as the mean ± SD of three independent experiments.

Señor

**JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

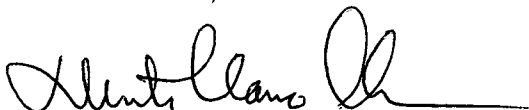
S.

D.

YO, **ALBERTO LLANO URIBE**, MAYOR DE EDAD, VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **GYPLAC S.A.**, CON DOMICILIO EN PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO, MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS ABOGADOS **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Y/O CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN** PARA QUE EN NOMBRE DEL SUSCRITO PRESENTEN UNA OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION INTERNACIONAL PCT, RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 09-047.974, SOLICITADA POR UNITED STATES GYPSUM, TITULADA "PANEL DE YESO RESISTENTE AL FUEGO".

LOS APODERADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA SOLICITAR, TRANSIGIR, DESISTIR, PRESENTAR DOCUMENTOS, EFECTUAR MODIFICACIONES, NOTIFICARSE, RECIBIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER.

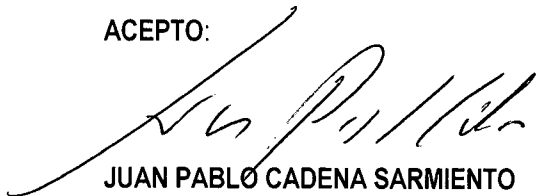
ATENTAMENTE,

**ALBERTO LLANO URIBE**

C.c. 10.236.643 de Manizales

Parque Industrial Juanchito, Manizales, Caldas

ACEPTO:

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

c.c. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

CARLOS H. PALACIO EASTMAN

C.C. No. 79.311.882 de Bogotá

T.P. No. 62154 del C.S.J.

Calle 70 A 4 - 41, Bogotá, Colombia

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 68 Dec. 960 de 1.970 y 34 Dec. 2148 de 1983

Ante el Notario Segundo de Manizales (Caldas), compareció

Alberto Fernando Dube

Presentó su cédula 10236643 de NIT quien

Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en el igual que esta huella -índice derecho - son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy **09 SET. 2010**



Alberto Fernando Dube



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GYPLAC S.A.

Número de operación: 01C400723001 Fecha: 20100723 Hora: 10:31:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : GYPLAC S.A.

N.I.T.: 0900149460-0

DIRECCION COMERCIAL: PARQUE IND JUANCHITO OF COLOMBIT

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL: 8747747

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE IND JUANCHITO OF COLOMBIT

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : WWW.COLOMBIT.COM

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL: colombit@colombit.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00127810

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE MARZO DE 2008

RENOVO EL AÑO 2010 , EL 26 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: GYPLAC S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001805 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 7 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053098 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE DE CARTAGENA A MANIZALES. LA PERSONA JURIDICA: GYPLAC S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002049	2008/03/18	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053113	2008/03/27
0003319	2008/05/02	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053428	2008/05/09
0000000	2008/04/30	REVISOR FISCAL	MAN	00053674	2008/06/16
0005417	2008/07/11	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053839	2008/07/21
0000242	2009/01/15	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00054716	2009/01/20
	2009/07/29	REVISOR FISCAL	MAN	00055909	2009/08/13

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2106 .

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODA CLASE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION, EN ESPECIAL Y SIN QUE EL OBJETO SOCIAL SE RESTRINJA A ELLOS, DE PRODUCTOS FABRICADOS A PARTIR DE YESO, FIBROCEMENTO, PLASTICO Y OTROS MATERIALES O PRODUCTOS RELACIONADOS CON PAREDES SECAS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS LIVIANOS, CUBIERTAS, TANQUES PARA ALMACENAMIENTO Y SANEAMIENTO BSICO, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS. EL OBJETO SOCIAL COMPRENDE TAMBIEN LA ACTUACION DE LA SOCIEDAD COMO USUARIO OPERADOR DE UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS, USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS.

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJENAR TODOS LOS BIENES INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS Y CONSTITUIR GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; CONSTRUIR EN ZONA FRANCA SUS INSTALACIONES Y DEMAS OBRAS REQUERIDAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS; PUEDE ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS Y CONSTITUIR GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; OBTENER LICENCIAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPOS DE MATERIALES, MINAS Y CANTERAS; CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN Y COMPRA DE MINAS, CANTERAS O DE MATERIALES DE EXTRACCIÓN EN GRUPO; PUEDE GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, TITULOS, INSTRUMENTOS O VALORES, TOMAR DINERO EN MUTUO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES O NEGOCIOS JURÍDICOS, CIVILES, COMERCIALES, BANCARIOS O DE FINANCIACION DENTRO DEL GIRO SOCIAL ORDINARIO; TOMAR INTERES COMO SOCIO FUNDADOR O NO EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES O COMPAÑIAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DE SU OBJETO SOCIAL: SUSCRIBIR, PAGAR Y CONSERVAR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES, INCORPORARSE A ELLAS O ABSORBERLAS, CALIFICARSE COMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, INSTALARSE COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES O USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIO EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, PUES LA ANTERIOR ENUNCIACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES EN SOCIEDADES COLECTIVAS, ESTAS DEBERAN SER APROBADAS POR EL VOTO UNANIME DE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$105,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:105,000,000.00

Número de operación: 01C400723001 Fecha: 20100723 Hora: 10:31:12 Pagina : 3

VALOR NOMINAL :\$1,000.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR :\$91,876,285,000.00
 NO. DE ACCIONES:91,876,285.00
 VALOR NOMINAL :\$1,000.00
 ** CAPITAL PAGADO **
 VALOR :\$91,876,285,000.00
 NO. DE ACCIONES:91,876,285.00
 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARTINEZ SERRANO JOSE MANUEL	C.E.00000214123
SEGUNDO RENGLON	
OLIVER DE BOLLLEY	C.E.00000655074
TERCER RENGLON	
MONTES TRUJILLO LAZARO FELIPE	C.C.00010228652
CUARTO RENGLON	
JEAN MICHEL DESMOUTIER	P.P0004FE11771
QUINTO RENGLON	
CELINE DESROCHES	P.VISA0005HH21466

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LLANO URIBE ALBERTO	C.C.00010236643

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00055318 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ RAAD GERMAN	C.C.00075082969

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	

CAPOT PHILIPPE	C.E.00000264026
CUARTO RENGLON	
PETER CURD	P.VISA00704418090
QUINTO RENGLON	
MARIO RODRIGUES DE CASTRO	P.VISA000CS354743

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
MONTES TRUJILLO LAZARO FELIPE	C.C.00010228652
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
CAPOT PHILIPPE	C.E.00000264026
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
LLANO URIBE ALBERTO	C.C.00010236643

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE GENERAL.

GERENTE GENERAL: EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN MANDATARIO TEMPORAL Y REVOCABLE, QUE SE LLAMARA GERENTE GENERAL; LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. TENDRA ADEMAS DOS (2) SUPLENTE, DENOMINADOS "PRIMER SUPLENTE" Y "SEGUNDO SUPLENTE" QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

LAS FACULTADES DEL GERENTE SE EXTENDERAN A TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTOS PERTENECIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, DETERMINADOS EN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL Y DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS. DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS EL GERENTE GENERAL EJERCERA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA FIRMA SOCIAL; - CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; - CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O ANTE LOS PARTICULARES, PUDIENDO DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE ADECUADAS, PARA EL EJERCICIO DEL ENCARGO; - COMPARECER EN JUICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; - TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, HASTA LA CUANTIA DEFINIDA POR LA JUNTA; HACER DEPOSITOS BANCARIOS Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES DE LA SOCIEDAD Y MUDAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES Y

Número de operación: 01C400723001 Fecha: 20100723 Hora: 10:31:12 Pagina : 5

CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; - LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 1. EL GERENTE GENERAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUEDAN FACULTADOS PARA OTORGAR ANTE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES, LAS GARANTIAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA OBTENER LOS CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO DE LOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS AL SERVICIO DE LA EMPRESA, PARA SU SALIDA DEL PAIS CUANTAS VECES SUS NECESIDADES LO REQUIERAN. PARAGRAFO 2. EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL DEBERA, ENTRE OTRAS, : - VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. - GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. - ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA. - ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION. DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES. EN TOD OCASO, LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRA OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

JUNTA DIRECTIVA: SE COMPONDRA DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

LA JUNTA EJERCE, ADEMAS DE LAS FUNCIONES QUE LA LEY LE RESERVA EXPRESAMENTE, LAS QUE SE ENUMERAN EN EL CAPITULO X DE LOS ESTATUTOS.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y SEÑALARLE REMUNERACION; NOMBRAR EL PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN EN SU ORDEN AL GERENTE GENERAL DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS; REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y A SUS DOS SUPLENTE. - APROBAR LOS CONTRATOS QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS O ENTRE LA SOCIEDAD Y SOCIEDADES QUE TENGAN CON ELLA ACCIONISTAS COMUNES O ADMINISTRADORES COMUNES. - AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE PARA LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (1) ADQUIRIR, HIPOTECAR O GRAVAR, O LIMITAR EN CUALQUIER FORMA EL DOMINIO DE LOS BIENES RAICES PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA. (2) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES; (3) HACER DONACIONES QUE EXCEDAN DE LA SUMA DEFINIDA ANUALMENTE POR LA JUNTA; (4) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION O COMPRAR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (5) TOMAR EN

MUTUO POR PLAZO MAYOR DE UN AÑO SUMAS QUE EXCEDAN DEL MONTO DEFINIDO ANUALMENTE POR LA JUNTA; (6) COLOCAR LOS EXCEDENTES DE TESORERIA QUE SUPEREN EL MONTO DEFINIDO ANUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA; (7) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE OTRAS SOCIEDADES; (8) ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. PARAGRAFO: LAS AUTORIZACIONES ANUALES DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 3), 5) Y 6), PODRAN SER REGISTRADAS EN LA CAMARA DE COMERCIO Y PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO SE REGISTRE UNA NUEVA AUTORIZACION. - AUTORIZAR AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPAÑIA. - EN GENERAL, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE LE ADSCRIBAN EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y SU SUPLENTE, Y FIJAR LAS REMUNERACIONES RESPECTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; - REFORMAR LOS ESTATUTOS; DECRETAR LA FUSION DE LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS; LA ABSORCION DE OTRAS Y LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA ESCISION DE LA SOCIEDAD. - LAS DEMAS QUE LEGALMENTE LE INCUMBEN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00056093 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA)	
ERNST & YOUNG AUDIT LTDA	N.I.T.08600088905
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 2865-09 DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00056486 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
MONTES LOPEZ CAROLINA	C.C.00067014452
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0002231 DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00056094 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
RODRIGUEZ ORTIZ MONICA	C.C.00031658118

CERTIFICA :

Número de operación: 01C400723001 Fecha: 20100723 Hora: 10:31:12 Pagina : 7

ARBITRAMENTO: CUALQUIER DIFERENCIA QUE OCURRIERE A LOS ACCIONISTAS CON LA SOCIEDAD, O ESTOS ENTRE SI, POR RAZON DE SU CARACTER DE TALES, DURANTE LA VIDA DE LA SOCIEDAD, SE SOMETERA A LA DECISION INAPELABLE DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. DICHO TRIBUNAL ESTARA INTEGRADO POR TRES (3) ARBITROS, UNO DESIGNADO POR CADA PARTE Y EL TERCERO DESIGNADO DE COMUN ACUERDO POR LOS DOS ARBITROS. SI UNA DE LAS PARTES NO DESIGNA EL ARBITRO QUE LE CORRESPONDE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD ESCRITA DE LA OTRA PARTE, O SI LOS DOS ARBITROS NOMBRADOS POR LAS PARTES NO SE PONEN DE ACUERDO PARA DESIGNAR EL TERCER ARBITRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES, CONTABILIZADOS DESDE LA FECHA DE DESIGNACION DEL SEGUNDO ARBITRO, LOS MISMOS SERAN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA D.T Y C A SOLICITUD DE UNA DE LAS PARTES. SE ENTIENDE POR PARTE, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION. EL TRIBUNAL QUE SE FORME FUNCIONARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA D.T Y C Y RESOLVERA EN DERECHO, PUDIENDO CONCILIAR OPUESTAS PRETENSIONES. EN LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSULA, SE PROCEDERA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989 O EN NORMAS SUSTITUTIVAS O COMPLEMENTARIAS DEL MISMO, EN CUANTO FUERE PERTINENTE Y APLICABLE A LA CLAUSULA COMPROMISORIA. SIN EMBARGO CONFORME AL ARTICULO 194 DEL MISMO CODIGO, LAS ACCIONES DE IMPUGNACION PREVISTAS EL CAPITULO VII DEL TITULO I DEL LIBRO 2° DEL CODIGO DE COMERCIO, AL IGUAL QUE LOS PROCESOS DE EJECUCION, SE INTENTARAN ANTE LOS JUECES SIN SUJECCION A LA CLAUSULA COMPROMISORIA. LAS NOTIFICACIONES SERAN RECIBIDAS POR LAS PARTES EN EL DOMICILIO REGISTRADO EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE IND JUANCHITO OF COLOMBIT
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : WWW.COLOMBIT.COM
MUNICIPIO : MANIZALES
E-MAIL: colombit@colombit.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MANIZALES DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053101 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :GYPLAC S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO. 00053101 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008, MENCIONADA ANTERIORMENTE, SE INFORMA LA SITUACION DE CONTROL QUE EJERCE LA SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE DENOMINADA GYPLAC S. A. , IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 900. 149. 460. 0 Y DOMICILIADA EN MANIZALES CONTRA LA SOCIEDAD GYPLAC COMERCIAL DE COLOMBIA S. A. , QUIEN ES SU FILIAL Y ESTA DOMICILIADA EN MANIZALES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***** INFORMA: *****

QUE DE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE ALCALDIA DE MANIZALES Y BOMBEROS, GENERANDOSE DE FORMA INMEDIATA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

